

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 29 de diciembre 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se creó el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que por la Resolución AGC N° 122/06 se aprobó el circuito y los requisitos necesarios referidos al aludido régimen.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, ha resuelto renovar las contrataciones objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Determinado de las personas y montos mensuales que figuran en el Anexo I de la presente y según las condiciones allí detalladas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 416/20

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN AGC N° 416/20

- Sanchez, Omar Gerardo, Legajo N°: 1259 por \$ 70.000 mensuales
- Nasta, Yamila Susana, Legajo N°: 1325 por \$ 53.600 mensuales
- Sartorio, Fulvia Marina, Legajo N°1343 por \$ 36.000 mensuales
- Jesica, Diaz, Legajo N°: 1385 por \$ 39.700 mensuales
- Mainetti, Walter, Legajo N°: 1551 por \$ 70.000 mensuales
- Ramunni, Tatiana, Legajo N°: 1351 por \$56.000 mensuales
- Bussio Fabiana, Legajo N°: 1219 por \$38.000 mensuales
- Lutzky Jose Daniel, Legajo N°: 1407 por \$84.000 mensuales
- Valetti, Santiago, Legajo N°:1432 por \$ 46.000 mensuales
- Fernandez, Sanders Aldana, Legajo N°:1433 por \$ 58.362 mensuales
- Marante, María Agustina, Legajo N°: 1434 por \$ 32.193,55 mensuales
- Azcarate, María Victoria, Legajo N°: 1438 por \$ 24.600 mensuales
- Walter Guillermo, Legajo N°:1447 por \$ 70.000 mensuales
- Guidicci Gabriela, Legajo N°1448 por \$ 70.000 mensuales
- Gutierrez Natalia Paola, Legajo N°: 1455 por \$ 39.000 mensuales
- Parise Eduardo, Legajo N°: 1462 por \$ 41.500 mensuales
- Sala Melisa, Legajo N°: 1332 por \$ 82.550 mensuales
- Fernandez Morales Mailen, Legajo N°:1467 por \$53.100 mensuales
- San German Wolornik, Giselle Rita, Legajo N° 1395 por \$ 34.500 mensuales
- Geuse Paz Agustina, Legajo N° 1547, por \$50.000 mensuales
- Gentile María Camila, Legajo N°: 1548 por \$ 50.000 mensuales